



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 23 de Mayo de 2023.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 3455 de fecha 17 de abril del 2023, sobre la solicitud de reconocimiento del Club Cultural, Social y Deportivo “José Santos Chocano” del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3455-2023, los señores Santiago Leonidas Agreda Grados y Francisco Leonardo Baca Benites, en su condición de Presidente y Secretario de Actas y Archivo, respectivamente, del Club Cultural, Social y Deportivo “José Santos Chocano” del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, solicitan el reconocimiento de su Asociación, adjuntando para el efecto los requisitos exigidos para tal fin;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en sus Artículos IV y X del Título Preliminar el objetivo de los Gobiernos Locales es promover la reactivación socio económica y el desarrollo integral de todas las comunidades y de esta manera viabilizar su crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad, por tanto es ineludible propiciar el desarrollo a través de la coparticipación de los vecinos o de sus representantes y la superación de sus organizaciones de carácter local;

Que, el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, numeral 5) establece como competencia municipal en materia de Participación Vecinal, “5.1. Promover, Apoyar y Reglamentar la participación vecinal. 5.2) Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y 5.3) Organizar el Registro de Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción”. Asimismo, el Artículo 113, prescribe que “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes: ... 6) Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, el Club Cultural, Social y Deportivo “José Santos Chocano” del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, el cual se encuentra inscrito en la Partida N° 11074443, Asiento A0001, del Registro de Personas Jurídicas, Rubro: Constitución de Asociaciones, de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, Oficina Registral Otuzco de SUNARP;

Que, es procedente reconocer al Club Cultural, Social y Deportivo “José Santos Chocano” del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313-2023-MPSCH

Pág. 2 de 2.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al CLUB CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO “JOSÉ SANTOS CHOCANO”, con domicilio legal en el Barrio Santa Mónica de la ciudad de Santiago de Chuco, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** al Consejo Directivo del CLUB CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO “JOSÉ SANTOS CHOCANO” del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, el mismo que está integrada como sigue:

CARGO DIRECTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SANTIAGO LEONIDAS AGREDA GRADOS	19667608
VICEPRESIDENTE	SANTOS OSWALDO ALVAREZ AGREDA	19665668
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	FRANCISCO LEONARDO BACA BENITES	19662011
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO	LUPE GRIMANEZA RODRÍGUEZ CASTILLO	19661758
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MANFREY MARIANO MENDOZA PEREYRA	03894161
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	SANTOS AQUILINO PAREDES DELGADO	19665430
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	MANUEL JOSÉ VEJARANO ROJAS	19666545
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN	FLOR MARÍA TOLENTINO PAREDES	44918028
PRIMER VOCAL	JOSÉ GREGORIO MIÑANO RUIZ	19668060
PRIMER DELEGADO	SEGUNDO CÉSAR PEREDA MORILLO	19663072
SEGUNDO DELEGADO	LELIS MARDONIO GUZMÁN ALIPIO	19663304

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal, a través de la Unidad Orgánica correspondiente, la inscripción del Consejo Directivo Club Cultural, Social y Deportivo “José Santos Chocano”, en el respectivo Libro de Registro de Organizaciones de la Provincia de Santiago de Chuco, así como prestar el apoyo y la orientación que requieran para su adecuado funcionamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
  
Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE